



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Vizeministerial de  
Derechos Humanos

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial  
y Mecanismos Alternativos de  
Solución de Conflictos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO SAN ROMAN – JULIACA DEL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Autorizada su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1436-  
2015-JUS/DGDP- DCMA Jirón Apurimac No. 481, Primer Piso.  
Telefono N° 328285**

**EXP. N° 007-2024 – JUS.**

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**

**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 020-2024-CCG-SAN ROMAN - JULIACA**

En la ciudad de Juliaca, siendo las diez horas con diez minutos del día treinta de enero del año 2024, ante mí **JOSE MAQUERA FLORES**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01264057, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 19750 y registro de Especialidad en Asuntos de carácter Familiar N° 865, se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, el solicitante don **HENMER ALVA NEYRA** en su condición de **Procurador Publico del Ministerio de Cultura**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, con domicilio oficial en avenida Javier Prado Este N° 2465, del Distrito de San Borja, Provincia de Lima y Departamento de Lima, y el invitado **DAVID MATEO CUBA ABARCA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29566708, domiciliado real en jiron Junin N° 460-B de barrio Santa Barbara del Distrito de Juliaca, Provincia San Roman, y Departamento de Puno, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 18 de enero del 2024 a horas 10:00 a.m.; y la segunda, a las 10:00 a.m. horas del día 30 del mes de enero del año 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitado don **DAVID MATEO CUBA ABARCA**.

Se deja constancia de la asistencia a la audiencia de la parte invitado **CESAR EDWING TORRES VALDIVIA** en su condición de delegado a la audiencia.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 020-2024-CCG/SAN ROMAN – JULIACA, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

**Jose Maquera Flores**  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 19570  
Reg. Conciliador en Familia N° 865



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos se hallan descritos en la solicitud de conciliación extrajudicial, la misma que forma parte integrante del presente acta y se adjunta en copia certificada.

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

Que, el invitado don DAVID MATEO CUBA ABARCA, cumpla con devolver por OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, ascendiente en la suma de DOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 2000.00), el monto que debe ser devuelto a la entidad del MINISTERIO DE CULTURA.

**Ministerio de Cultura**  
 Dirección Desconcentrada de Familia de Paso

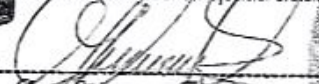


Cesar Edwing Torres Valdivia  
 Asesor Legal  
 CAR. N° 509

Abg. CESAR EDWING TORRES VALDIVIA  
D.N.I. N° 02444893  
DELEGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito



José Maquera Flores  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 19570  
 Reg. Conciliador en Familia N° 865